

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REF ORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1, PARA EL 2020, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1 -Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2020, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cl. Córdoba, 4  
29001 - Málaga

Tfo: 951 03 98 00  
secretaria.ma.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPF2W2UWWGL6MYGR6FJYAREK2XF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	30/08/2021
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPF2W2UWWGL6MYGR6FJYAREK2XF	PÁGINA	1/7
			



- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- c) De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 18 de junio de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 119, de 23/06/2021), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO:** La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Málaga a 27 de agosto de 2021

Vº Bº  
El Jefe del Servicio de Salud

DELEGADO/A PROVINCIAL

Fdo.: Enrique Moya Barrionuevo

Fdo.: Carlos Bautista Ojeda



Código Seguro de Verificación: VH5DPF2W2UWWGL6MYGR6FJYAREK2XF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	30/08/2021
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPF2W2UWWGL6MYGR6FJYAREK2XF	PÁGINA	2/7





## LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

## RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

N.º EXPRTE.	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202172262	MÁLAGA	ASOC. LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES	G29059656	ATENCIÓN INTEGRAL FOMENTANDO EL AUTOCAUIDADO, AUTONOMÍA PERSONAL Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON ERC, MEDIANTE UN ENFOQUE INTERDISCIPLINAR	12.834,68 €	9.000,00 €	57,75	4.950,00 €
FXFSU200202179737	MÁLAGA	ASOC. AT. MUJERES MAS-TEC. U OPERADAS CÁNCER	G29707690	SALUDAMI. CUIDANDO LA SALUD INTEGRAL EN LA SUPERVIVIENTE DE CÁNCER DE MAMA	3.810,23 €	2.710,23 €	56,50	1.490,63 €
FXFSU200202176090	MÁLAGA	ASOC. MUJERES CON CÁNCER DE MAMA AXARQUÍA	G93055887	SALUD ES VIDA	8.673,10 €	8.673,10 €	56,00	4.770,21 €
FXFSU200202178248	MÁLAGA	ASOC. FAMIL Y PERS EN-FERROS MENTALES COSTA DEL SOL	G92106087	EQUIPO DE TRATAMIENTO EN RED COMUNITARIA: UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA MIJAS/FUENGIROLA-AFESOL	9.187,44 €	9.000,00 €	54,25	4.500,00 €
FXFSU200202171197	MÁLAGA	ASOC. PARAP Y GRAN DIS-CAP FISICOS DE MÁLAGA	G93011948	ATENCIÓN INTEGRAL INTRA POSTHOSPITALARIA A LA PERSONA CON LESIÓN MEDULAR Y SUS FAMILIAS	9.623,46 €	9.000,00 €	52,50	4.500,00 €
FXFSU200202179802	MÁLAGA	ASOC DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.	G29555471	FOMENTO DE LA SALUD FISICA Y AUTONOMIA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LA COMARCA DEL VALLE DEL GUADALHORCE	5.738,00 €	5.238,00 €	51,75	2.619,00 €
FXFSU200202180016	MÁLAGA	ASOC. MALAGUENA DE SINDROME DE ASPERGER Y TEA A.M.S.A	G92816636	TALLERES AFECTIVO-SEXUALES PARA PERSONAS CON TEA Y SUS FAMILIARES	9.574,47 €	9.000,00 €	51,50	4.500,00 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPF2W2UWWGL6MYGR6FJYAREK2XF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	30/08/2021
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPF2W2UWWGL6MYGR6FJYAREK2XF	PÁGINA	3/7





FXFSU200202170725	MÁLAGA	ASOCIACION DAÑO CEREBRAL DE MÁLAGA ADACE-MA	G92702562	APOYO NEUROPSICOLÓGICO PARA AFECTADOS Y FAMILIAS CON DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	5.979,96 €	5.979,96 €	51,25	2.989,98 €
FXFSU200202178034	MÁLAGA	ASOC. DE BENAUMÁDENA PARA LA ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	G92238120	INTERVENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	8.900,00 €	8.010,00 €	50,75	4.005,00 €
FXFSU200202177743	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS	G29622362	APOYO FISIOTERAPÉUTICO PARA LAS PERSONAS TEADULTAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES	10.318,56 €	9.000,00 €	50,50	4.500,00 €
FXFSU200202180323	MÁLAGA	ASOC. BURGUEÑA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G92502053	ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN EN LAS ÚLTIMAS FASES DE LA DEMENCIA	8.623,32 €	8.623,32 €	50,50	4.311,66 €
FXFSU200202178608	MÁLAGA	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE HEMOFILIA	G29549664	HEMO-FÍSICO	9.000,00 €	8.280,00 €	50,25	4.140,00 €
FXFSU200202179109	MÁLAGA	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CARTAMA.	G92323500	CUIDARSE PARA PODER CUIDAR: AYUDA MUTUA Y AUTO-CUIDADOS PARA CUIDADORES/PACIENTES CON ALZHEIMER	8.373,44 €	7.663,44 €	50,00	3.831,72 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPF2W2UWWGL6MYGR6FJYAREK2XF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	30/08/2021
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPF2W2UWWGL6MYGR6FJYAREK2XF	PÁGINA	4/7





**LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE**

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

**NO EXISTEN BENEFICIARIOS SUPLENTE**

Código Seguro de Verificación: VH5DPF2W2UWWGL6MYGR6FJYAREK2XF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	30/08/2021
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPF2W2UWWGL6MYGR6FJYAREK2XF	PÁGINA	5/7
			



### LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

N.º EXPT.E.	Provincia	Entidad	CIF	Denominación Proyecto/Programa/Actividad	Causa
FXFSU200202178587	MÁLAGA	ASOCIACION ENFERMOS ALZHEIMER ALORA VALLE DEL SOL	G92419142	VIDAS SALUDABLES-SOLEDAZ NO DESEADA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202177342	MÁLAGA	AFADAX	G92413798	ATENCIÓN EN LA SALUD DE FAMILIARES/CUIDADORES Y ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS A TRAVÉS DE LA FISIOTERAPIA, LA FORMACIÓN, EDUCACION Y LA PROTECCIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202172793	MÁLAGA	ASOC.FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MIJAS	G92453349	FOMENTASALUD: FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN PERSONAS AFECTADAS POR ALZHEIMER, OTRAS DEMENCIAS O DETERIORO CONIGTIVO EN EL CENTRO AFAM	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202175356	MÁLAGA	ASOC.DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES DE PIZARRA	G92568195	RECURSOS ESPECIFICOS PARA LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS MAYORES POST COVID	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202178797	MÁLAGA	ASOCIACION GIRASOL	G93098721	ATENCIÓN HOLÍSTICA EN PERSONAS CON ENFERMEDADES PATIVAS AVANZADAS E INCURABLES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202177169	MÁLAGA	ASOC.LUPUS DE MÁLAGA Y AUTOINMUNES	G29546926	ENCUENTRO DE JOVENES AFECTADOS DE LUPUS Y OTRAS ENFERMEDADES AUTOINMUNES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202179846	MÁLAGA	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	G29767886	TALLER DE MEMORIA PARA PERSONAS CON DEMENCIAS EN ESTADOS INICIALES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202175291	MÁLAGA	ASOC.PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSICUCOS DE VELEZ-MÁLAGA	G29055324	DEPORTES SIN BARRERAS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202177452	MÁLAGA	FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MARBELLA	G92261288	ATENCIÓN SANITARIA INTEGRAL A PERSONAS CON ALZHEIMER Y/O OTROS TRANSTORNOS NEURODEGENERATIVOS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202180025	MÁLAGA	ASOCIACIÓN.COINA DE ALZHEIMER	G92474600	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGIAS DISCAPACITANTES, CUIDADORES Y FAMILIARES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación:VH5DPF2W2UWVGL6MYGR6FJYAREK2XF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	30/08/2021
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPF2W2UWVGL6MYGR6FJYAREK2XF	PÁGINA	6/7





FXFSU200202178658	MÁLAGA	ASOCIACIÓN MALAGUENA DE HEMOFILIA	G29549664	HOME DELIVERY SERVICIO DE TRANSPORTE DE MEDICACIÓN A DOMICILIO , ESPECIALIZADO EN EL TRATAMIENTO DE LA HEMOFILIA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202176010	MÁLAGA	FEDERACIÓN PLATIFORMA DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	G93568624	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA PERSONAL	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202180631	MÁLAGA	ASOC. DE PACIENTES CON FIBROMIALGIA Y FATIGA CRÓNICA	G92759703	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PACIENTES CON FIBROMIALGIA, FATIGA CRÓNICA Y OTRAS ENFERMEDADES REUMÁTICAS, MEDIANTE INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202177827	MÁLAGA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER	G29807336	ATENCIÓN SOCOSANITARIA PERSONAS MAYORES CON ENFERMEDADES DISCAPACITANTES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación:VH5DPF2W2UWWGL6MYGR6FJYAREK2XF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	CARLOS BAUTISTA OJEDA	FECHA	30/08/2021
	ENRIQUE MOYA BARRIONUEVO		
ID. FIRMA	VH5DPF2W2UWWGL6MYGR6FJYAREK2XF	PÁGINA	7/7

